

Los señores D<sup>ns</sup> D<sup>na</sup> Justina y D<sup>na</sup> María de ella en las Salas & del Ayuntamiento para tratar y Conferir las cosas tocantes al servicio & su Mayor Bien y Utilidad desta Republica es saber el Sr. D<sup>o</sup> Joseph de Castro Calixtel Abogado de los Reales Consejos Corregidor y Capitan general desta Ciudad y los S<sup>res</sup> D<sup>ns</sup> Gomez Claudio Joseph & Guebara, D<sup>o</sup> Juan Antonio Garcia Leroy, D<sup>o</sup> Bartolomeo Martinez Guisas y Cayuela, D<sup>o</sup> Antonio Molina Gomariz, D<sup>o</sup> Doctoral Joseph & Aguilar =

D<sup>o</sup> Andres Mariano Caballero =

Monda del Comun En este Ayuntamiento se ha visto el Remate hecho a la monda de la Bobeda =  
 Despachada =  
 En el Comun de la Bobeda en Pedro Duran, en precio de trescientos y treinta reales de V. y por la Ciudad entendido =  
 Acordó que el Receptor de Comunas se pague a dicho Pedro Duran los referidos trescientos y treinta reales de V. a ello se le despache libranza en forma a lo que aviene para que dicho Remate con el qual se hizo dicho Pedro Duran y Certificación del Sr. D<sup>o</sup> Matheo Leroy et de la Comisario del referido Comun quedax hecha la enmendada Monda a satisfacción y sacadas sus orrivas donde no hagan daño, thomandose la Varon por la Contaduria se le hazan buenos en las Cuentas de dicho efecto =

Monda del Comun En este Ayuntamiento se ha visto el Remate hecho a la monda de Amarchete =  
 Despachada =  
 En el Comun de Amarchete, en Pedro Duran en precio de ciento y cinquenta reales & que es Comisario el Sr. Jurado D<sup>o</sup> Juan Matheo Lirerxa, y por la Ciudad =